

para la selección de una plaza de Monitor de Natación-Socorrista (L1883) incluida en la Oferta de Empleo Público para 2018 vacante en la plantilla del personal laboral proponiendo la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Visto el expediente, la Alcaldía,  
RESUELVE:

PRIMERO. Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura definitiva de una plaza de Monitor de Natación-Socorrista incluida en la Oferta de Empleo Público para 2018:

<u>NIF</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>Admitidos definitivos</u>
****532W	Chaves Moyano, Joaquín	Admitido
****077S	Jiménez Lamiquiz, Antonio Marcelo	Admitido
****159D	Jiménez Pérez, Antonio Javier	Admitido

SEGUNDO. Establecer el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Para la realización del primer ejercicio se ha determinado la sede del Pabellón Municipal de Deportes de Motril, sito en calle Aguas del Hospital, s/n, el próximo día 24 de enero de 2020, a las 9:00 horas.

TERCERO. Ordenar la publicación de esta lista definitiva de admitidos y excluidos así como el establecimiento del lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición en el Boletín Oficial de la provincia de Granada así como en la web del Ayuntamiento de Motril, [www.motril.es](http://www.motril.es)

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a 9 de enero de 2020.-La Alcaldesa.

NÚMERO 158

### **AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)**

*Asignación dedicación concejal Alejandro Vilar Moreno*

#### **EDICTO**

La Alcaldesa de Motril hace saber que el 10/01/2020 dictó la siguiente resolución:

Vista la tipología y dotación del régimen de dedicaciones de los cargos públicos aprobada en el Presupuesto de esta entidad para 2020 por el Pleno en sesión de 19/12/2019, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 248, de 31 de diciembre se hace necesario asignar dedicación al concejal don Alejandro Vilar Moreno.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2020/8 en fecha 10/01/2020

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Asignar con efectos desde el 01/01/2020 una dedicación al concejal don Alejandro Vilar Moreno, con el objeto de desarrollar responsabilidades que así lo requieren:

Cargo: Concejal con delegación exclusiva

Retribución: 33.413,57 euros

Dedicación: Exclusiva

SEGUNDO.- Publicar íntegramente esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y fijarlo en el tablón de anuncios electrónico de esta Corporación.

Motril, a 10 de enero de 2020.- La Alcaldesa de Motril, Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 159

### **AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)**

*Bases y convocatoria selección bolsa de empleo Técnicas/os de Igualdad*

#### **EDICTO**

Dª Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

1º La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de las Bases específicas que regirán la convocatoria para la creación mediante el procedimiento del concurso-oposición de bolsa de empleo de Técnicas/os de Igualdad, con el fin de seleccionar para su nombramiento como funcionario/a Interino/a o contratación como personal laboral temporal.

2º- Convocatoria: El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

**BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO OPOSICIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO DE TÉCNICAS/OS DE IGUALDAD, CON EL FIN DE SELECCIONAR PARA SU NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A O CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

Esta convocatoria se regula además de por estas bases específicas, por las Bases Generales que regirán la convocatoria para la creación, mediante el procedimiento del concurso oposición de bolsas de empleo con el fin de seleccionar para su nombramiento como funcionario/a interino/a o contratación como personal laboral temporal, aprobadas por resolución de la Alcaldía de 7 de octubre de 2019, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 220, de 14 de octubre de 2019 y en la página web [www.motril.es](http://www.motril.es)

Denominación: TÉCNICA/O DE IGUALDAD

Grupo de clasificación profesional: A, subgrupo A2

Servicio al que figura adscrito: Área de Igualdad

Sistema de selección: Concurso oposición libre.

Relación: Funcionaria/o interina/o o contratación como personal laboral temporal

1.- Contenido funcional: Funciones

- Reforzar los servicios del Centro Municipal de Información a la Mujer.

- Facilitar información y asesoramiento, así como apoyo social, educativo, formación e inserción laboral a las mujeres en situación de desigualdad y violencia de género.

- Gestionar el acceso a las ayudas y recursos existentes.

- Realización de programas de información, prevención y sensibilización de cualquier forma de violencia contra las mujeres.

- Realización de actuaciones encaminadas a la formación especializada en materia de igualdad y violencia de género.

- Desarrollar las funciones delegadas por la jefatura superior jerárquica dentro del contenido funcional del puesto de trabajo y la categoría profesional para el buen desarrollo del servicio.

2.- Titulación exigida y requisitos:

2.1.- Estar en posesión de grado o equivalente en Ciencias Humanas y Sociales; psicología, pedagogía, psicopedagogía, antropología social y cultural, sociología/ciencias políticas y sociología, ciencias del trabajo, educación social, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, graduado social y derecho, o en condiciones de obtener en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

2.2.- Tener una experiencia laboral de al menos seis meses en trabajos similares a los que se desarrollará en el Centro Municipal de Información a la Mujer o en su defecto formación específica sobre la materia de género de al menos cincuenta horas impartida por organismos oficiales u homologada por éstos.

2.3.- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales

3.- Tasa por Acceso al Empleo Público:

• Tarifa general: 40 euros.

• Personas con discapacidad: 15 euros. En este caso debe aportar documentación acreditativa de la discapacidad.

• Tarifa Desempleados:

Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses. Para la aplicación de la mencionada corrección, el sujeto pasivo deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por

el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

4.- Plazo de presentación de solicitudes: 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas Bases Específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Con posterioridad se publicará lista provisional de admitidos excluidos, en la cual se indicará el plazo que ofrece a los aspirantes para poder subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión, o formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Dichas alegaciones, reclamaciones o subsanaciones, en el supuesto de realizarse conforme al artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LRJPAC), deberá ponerlo en conocimiento de este Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante correo electrónico al email personal@motril.es de la solicitud con registro de entrada de la administración donde se presenten, o por cualquier otro medio del que quede constancia dentro del plazo de presentación de solicitudes, en el supuesto de NO hacerse quedará excluido/a.

5.- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "Q", de conformidad con la resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

6.- Composición del Órgano de Selección:

PRESIDENTA:

Titular: D<sup>a</sup> Manuela Mota García, Jefa del Servicio de Igualdad.

Suplente: D<sup>a</sup> Teresa Valenzuela Merino, Jefa del Servicio de Personal.

VOCALES:

Titular: D<sup>a</sup> Ana Isabel Herrero Torrecillas, Técnica Media.

Suplente: D<sup>a</sup> Antonia Milagrosa Sánchez Merino, Trabajadora Social.

Titular: D. Antonio Huertas Ochoa, Jefe del Servicio de Informática.

Suplente: D. David Lupiáñez Tejero, Técnico Medio.

Titular: D<sup>a</sup> María Cristina Olivares Barrero, Jefa Sección Serv. Social, Infancia.

Suplente: D<sup>a</sup> Rosario Merino Solera, Técnica Media de Formación y Empleo.

Titular: D. José Fermín Jiménez Lacima, Jefe del Servicio de Medioambiente.

Suplente: D. Antonio Espinosa García, Técnico Medio.

SECRETARIO/A:

Titular: D. Miguel José Molina García, Administrativo.

Suplente: D<sup>a</sup> Rosa María García Carmona, Controladora de Presencia.

ASESORA:

D<sup>a</sup> María Pilar García Fajardo, Psicóloga.

7.- Temario específico:

Tema 14. La igualdad: la conceptualización del término y teorías explicativas

Tema 15. La igualdad de género en la Constitución Española

Tema 16. Legislación autonómica en materia de igualdad: Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación

de la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Tema 17. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 18. Normativa europea en materia de igualdad

Tema 19. Mainstreaming de género y su aplicación en las políticas públicas.

Tema 20. Mecanismos para integrar la dimensión de género en las actuaciones de los poderes públicos

Tema 21. Las Políticas de Igualdad de Oportunidades y los Planes de Igualdad, instrumentos para una sociedad igualitaria

Tema 22. Evaluación del impacto en función del género. Ley 30/2003 sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

Tema 23. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Tema 24. Recursos del Instituto Andaluz de la Mujer

Tema 25. Actuaciones municipales en política de mujer. Marco legislativo.

Tema 26. Los planes de igualdad de oportunidades. Proceso de elaboración.

Tema 27. Los Centros Municipales de Información a la Mujer. Organización y competencias.

Tema 28. Enfoque de género en el desarrollo de proyectos.

Tema 29. La perspectiva de género en la investigación social.

Tema 30. Ley andaluza 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género

Tema 31. Aplicaciones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género en el ámbito de la educación y la psicología.

Tema 32. Pacto de Estado contra la violencia de género.

Tema 33. El origen de la desigualdad y la violencia de género: teoría y fundamentación

Tema 34. Violencia de género y malos tratos hacia las mujeres: definición y características generales. Etiología y contexto social.

Tema 35. Formas de violencia hacia las mujeres.

Tema 36. Aspectos teóricos de la violencia de género: concepto y causas

Tema 37. Indicadores de violencia. Tipos y formas de identificación.

Tema 38. La violencia sexual. Legislación e intervención.

Tema 39. Impacto de la violencia de género en menores

Tema 40. Recomendaciones para la prevención de la violencia de género en jóvenes

Tema 41. La ciberviolencia en las redes, incidencia especial en jóvenes

Tema 42. Acoso sexual y otros tipos de discriminación por razón de sexo: concepto, protocolos y actuaciones en el ámbito de las instituciones.

Tema 43. Intervención en situaciones de violencia tras una agresión

Tema 44. La intervención en crisis.

Tema 45. La entrevista de exploración y detección.

Tema 46. La mujer inmigrante víctima de violencia de género: circunstancias específicas

Tema 47. Programas de atención a mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

Tema 48. Conceptos para entender e identificar las desigualdades en la participación ciudadana

Tema 49. Conceptos para entender e identificar las desigualdades en el ámbito económico y laboral.

Tema 50. Brechas de género: tipos y características.

Tema 51. Conceptos generales sobre igualdad de género: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos.

Tema 52. Socialización de los roles de género. El proceso de aprendizaje.

Tema 53. La educación en el marco de la igualdad y como agente socializador

Tema 54. El lenguaje como elemento socializador y educativo

Tema 55. El uso del lenguaje de manera sexista.

Tema 56. La coeducación en España: marco normativo

Tema 57. Qué es la coeducación y formas de aplicarla

Tema 58. La coeducación en el ámbito familiar y escolar: teoría y práctica

Tema 59. Recursos para educar en igualdad

Tema 60. La conciliación familiar y laboral. Legislación y aplicabilidad

Lo que se hace público para general conocimiento, en Motril, a 10 de enero de 2020.- La Alcaldesa de Motril (firma ilegible)

NÚMERO 171

## **AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)**

*Propuesta convenio urbanístico adquisición 10%  
aprov. UE MOT-6*

### **EDICTO**

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, mediante Decreto de fecha 4 de diciembre de 2019, he resuelto someter a información pública la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión, presentada por D. Francisco Foche Cruz, en calidad de Administrador Único de la mercantil Inversiones Iliberri, S.L., que tiene por objeto establecer la sustitución económica del 10% del aprovechamiento urbanístico municipal, así como la compensación del defecto de aprovechamiento existente en la unidad de ejecución U.E. MOT-6 del PGOU de Motril.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, para su examen, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y página web